



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**Asunto:**

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº44 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE ALICANTE (PGMO 1987)

Referente a:
IDENTIFICACIÓN DE ÁMBITOS DENTRO DEL SUELO NO URBANIZABLE COMÚN CON MAYOR APTITUD PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA

Nº Expte. PLA 2022000019

CONSULTA PÚBLICA PREVIA**INFORME**

Por parte del Ayuntamiento de Alicante se pretende llevar a cabo Modificación Puntual del Plan General vigente (PGMO1987) cuyo objeto fundamental es la delimitación de los ámbitos en Suelo No Urbanizable Común con mayor aptitud territorial para albergar instalaciones generadoras de energía solar fotovoltaica puesto que la ocupación máxima permitida en base a lo dispuesto en el Art. 7.7 del TRLOTUP es del 3% (con posibilidad de ser ampliado bajo una serie de supuestos) de la superficie de suelo no urbanizable común de cada municipio.

La propuesta de delimitación se realizará en base a un estudio pormenorizado de los aspectos naturales-ambientales, paisajísticos, de riesgos, culturales, arqueológicos y paleontológicos...etc. que condicionarán el mejor posicionamiento de este uso en el territorio de Alicante en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el anterior mencionado artículo del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

Por parte de los Servicios Técnicos Municipales del Servicio de Plan General y Planeamiento se ha redactado DOCUMENTO para la realización de la preceptiva CONSULTA PÚBLICA PREVIA a través del portal web municipal por espacio de 20 días, para iniciar la tramitación del expediente de referencia, en base a lo dispuesto en el Artículo 51 del TRLOTUP.

Finalizada la consulta se elaborará un informe de respuesta conjunta a las aportaciones recibidas, incorporándose al expediente el resultado de la consulta, con indicación del número de participantes, número de opiniones emitidas y el citado informe de respuesta.

Alicante, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Leticia Martín Lobo
Arquitecto
Directora de la Oficina del Plan General

VBO.

Adrián Santos Pérez Navarro
CONCEJAL DE URBANISMO